



PARV No.003

**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO,
CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**

CONSTANCIA SE DEJA SIN EFECTO

El Punto de Atención Regional Valledupar de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, hace constar que, en el trámite de notificación de la **RESOLUCIÓN VCT-No. 000163 DEL 26 DE MARZO DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA UN DESISTIMIENTO A UNA SOLICITUD DE CESIÓN DE ÁREAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0167-20”** se efectuó notificación personal al señor **JULIO CESAR YAMIN BERARDINELLI** en calidad de Representante legal de la sociedad AGREGADOS DEL CESAR E.U el día 07 abril de 2021 a través del Punto de Atención Regional Valledupar, de igual manera se efectuó notificación personal al señor **JORGE DIAZ MURCIA** en calidad de Representante legal de la sociedad PAVIMENTOS EL DORADO S.AS el día 09 de abril de 2021 a través del Punto de Atención Regional Valledupar

Sin embargo, se pudo evidenciar que el día 16 de abril de 2021, se envió citación de notificación por aviso, con radicado 20219060370191 al señor **JULIO CESAR YAMIN BERARDINELLI** y con radicado 20219060370201 al señor **JORGE DIAZ MURCIA**. Los cuales ya se habían notificado personalmente de la mencionada resolución.

Por lo tanto, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LAS NOTIFICACIONES POR AVISO con fecha 16 de abril de 2021**, y en su lugar se procederá a dejar dentro del expediente las notificaciones personales efectuadas los días siete (07) y nueve (09) de abril de 2021 realizada a través del Punto atención Regional Valledupar ,con el fin de garantizar el principio constitucional del debido proceso a los administrados.

Dada en Valledupar – Cesar, el día 24 mayo de 2021

INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR

Yoeliz Gutierrez Aviles